

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5868 EDICION DE 24 PAGINAS PARTE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, ABRIL 8 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
--	----------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.
DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	5548 del 20 3 59.	— Aprueba resolución N° 42, dictada por Dirección General de Inmuebles por la que se suspende por el término de dos días a la señorita Carmen Rivas	939
" " " "	5549 " "	— Incorpórase la Ley 3368, dentro del Anexo E— Inc. 1— Item 2— Otros Gastos del Presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	939
" " " "	5550 " "	— Dónase a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el inmueble de propiedad fiscal, ubicado en esta ciudad, correspondiente a la Sección F— Manzana 3— Parcela 1— catastro N° 4089	
" " " "	5551 " "	— Liquida partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles para la atención de gastos de mensura y relevamientos de lotes urbanos y rurales de varios Departamentos ...	939
" " " "	5552 " "	— Liquida la suma de \$ 30.000 para concretar la expropiación Finca Yariaguarenda ...	939
M. de Gob. N°	5553 " "	— Dispone la cesantía del agente de Policía Remigio Barroso, afectado a la Comisaría de Rosario de la Frontera	939
" " " "	5554 " "	— Dá por terminadas las funciones al comisario Jesús Tintilay, del personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Santa Victoria Oeste	939
" " " "	5555 " "	— No hace lugar al pedido de Personería Jurídica formulado por el Centro Vecinal Hipólito Yrigoyen	939 al 940
" " " "	5556 " "	— Suspende a diverso personal de Jefatura de Policía	940
" " " "	5557 " "	— Dispone la adscripción a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", del Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Ricardo Salas, quien pasará a revistar en el cargo de Celador	940
" " " "	5558 " "	— Aprueba la donación efectuada a favor de la Escuela Nacional N° 105 —Las Moras— Chicoana, consistente en 600 panes dulces	940
" " " "	5559 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria para adquirir en forma directa de la firma "Garovaglio y Zorraquín", 300 Loisas de azúcar con destino al racionamiento del Personal de Seguridad y Defensa	940
" " " "	5560 " "	— Designa en Jefatura de Policía, en el cargo de agente a Máximo Soto, Francisco Solano Caro y Gustavo Paz	940
M. de Econ. N°	5561 " "	— Designa Segundo Jefe del Departamento de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Arquitecto Urbanista Jorge Merino S.	941
M. de Gob. N°	5562 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a adquirir varios elementos de distintas firmas comerciales	941 al 943
" " " "	5563 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública para la provisión de uniformes y equipos con destino al Personal de Seguridad y Defensa del Penal	943
M. de Econ. N°	5564 del 23 3 59.	— Concede a la Municipalidad de la ciudad de Salta un anticipo de \$ 3.000.000 de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender obras de impostergable realización y el mejoramiento y ampliación de servicios fundamentales .	943 al 944
" " " "	5565 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.056.55 para ser depositada en el Juicio Ordinario Indemnización daños y perjuicios Campos Pérez, Pedro Gregorio é hijos menores vs. Provincia de Salta	944
" " " "	5566 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el señor Lisandro O. Barrionuevo al cargo de Oficial 2° (Motorista de la Usina de General Güemes)	944
" " " "	5567 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Félix Tolaba al cargo de Dibujante de 1° del Dpto. Electromecánico de Administración General de Aguas	944
" " " "	5568 " "	— Aprueba planillas de jornales y sueldo anual complementario devengados por Teodoro Martínez Villa y Humberto Lera, de Dirección de Arquitectura de la Provincia	944
" " " "	5569 " "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria solicitada por el Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Osvaldo Arnaldo López	944
" " " "	5570 " "	— Aprueba certificado N° 2 por Variaciones de Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	944 al 945
" " " "	5571 " "	— Aprueba certificado N° 2 de acopio de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" de esta ciudad	945
" " " "	5572 " "	— Aprueba certificado parcial de la obra Ampliación Barrio Villa Las Rosas (Grupo 1)	

PAGINAS

" " " "	5573	" "	— Aprueba certificado N° 2 de mayores costos emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Daconi y Susana Martorell de Daconi ..	945
" " " "	5574	" "	— Aprueba certificado N° 2 correspondiente a la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo II	945
" " " "	5575	" "	— Concede 6 meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Jefe de la Sección Créditos de Dirección de Arquitectura de la Provincia don José Amorelli	945
" " " "	5576	" "	— Declara concedidas las licencias por servicio militar de empleados de Direc. de Arquitectura de la Provincia	945
" " " "	5577	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 14/1/59 al 19/2/59 en la ejecución del Plan de Obras Públicas	945 al 946
" " " "	5578	" "	— Modifica el Art. 2° del Decreto 5055 por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Alfredo René Leonardi Cattóllica	946
" " " "	5579	" "	— Modifica el Art. 2° del Decreto 5053 por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor de José Santos Martínez	946
" " " "	5580	" "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Piedras, para ser invertidos en la terminación de su edificio Municipal	946
" " " "	5581	" "	— Confiere un nuevo título de concesión al señor Demetrio Guitián, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "El Esporal"	946
" " " "	5582	" "	— Otorga una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Domingo F. Fernández	946
M. de A. S. N°	5583	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Darío Pomante, Auxiliar Técnico del Hospital del Sr. del Milagro	946 al 947
" " " "	5584	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Víctor López, al cargo de Oficial Principal, Jefe de la Inspectoría de Tartagal	947
" " " "	5585	" "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Josefina Genoveva Palomeque, enfermera del Instituto de Endocrinología	947
" " " "	5586	" "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Dardo Frías, en la categoría de Oficial Mayor, médico asistente del Consultorio de Campo Caseros	947
" " " "	5587	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Sabina Condori, enfermera de la localidad de Animaná	947
" " " "	5588	" "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Manfred Feilbogen, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Paidología	947
" " " "	5589	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Beatriz Bravo (personal de servicio) del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate	947 al 948
" " " "	5590	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra de un Tubo de Rayos X General Electric para reparar el equipo portátil del Hospital del Señor del Milagro	948

EDICTOS DE MINAS:

N° 3460	— Solicitado por Virgilio Nebreda - Expte. N° 2857-N	948
N° 3459	— Solicitado por Virgilio Nebreda - Exp. N° 3858-N	948
N° 3458	— Solicitado por Saturnino Nebreda, Exp. N° 2851-N	948
N° 3457	— Solicitado por Saturnino C. Nebreda - Exp. N° 2852-N	948
N° 3448	— s. por Teófilo Lera — Expte. N° 3.008—L	948 al 949
N° 3447	— s. por Teodoro Colque — Expte. N° 3.007—C	949
N° 3446	— s. por Raúl Lera — Expte. N° 3.006—L	949
N° 3426	— Solicitado por Toribio A. Zuleta — Expediente N° 3.041—Z	949
N° 3405	— Solicitado por Eduardo Flores - Expte. N° 2854-F	949
N° 3404	— Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2843—J	949
N° 3403	— Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2853—J	949
N° 3402	— Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2855—J	949
N° 3401	— Solicitado por Enrique Laurenzano Janín y Eduardo Flores — Expte. N° 2867—J	949 al 950
N° 3400	— Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2891—J	950

LICITACIONES PÚBLICAS

N° 3468	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Altos Hornos Zapla — Lic. Páb. N° 1006/59 ..	950
N° 3365	— De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 30/59	950
N° 3363	— Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	950
N° 3323	— De Administración Gral. de Aguas — Obra 650	950

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3465	— s. por Demetrio Guitián	950
N° 3454	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Guzmán de López y otros	950
N° 3407	— s. por Juan Cantero	950
N° 3406	— s. por Juan Cantero	950 al 951
N° 3375	— s. por Juan Bautista Liendro	951
N° 3374	— s. por Aristides Plaza	951

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 3464	— De don Pacífico Gaiñá	951
N° 3456	— De don Antonio Giménez	951
N° 3449	— De don Rasmi Moisés	951
N° 3439	— De don Pedro Chaya	951
N° 3427	— De doña Clementina Parra	951
N° 3425	— De don Mariano Berbel	951
N° 3421	— De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	951
N° 3418	— De don Jorge Corimayo	951
N° 3416	— De don Ramón Custodio Monasterio	951

Nº 3413	— De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	951
Nº 3412	— De Bohuell, Allia Narz de 6 Bohuelli, Allia Elías de	951
Nº 3397	— De don Andrés Benjamín Nanni	951
Nº 3396	— De don Rafael Gaudelli	951
Nº 3350	— De don Vicente Taboada	951
Nº 3348	— De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	951
Nº 3316	— De don Santiago Guyer	951
Nº 3315	— De don Robustiano Lomba	951
Nº 3292	— De doña Eulalia Barroso de Barroso	951
Nº 3286	— De Anselmo Rondoni	951
Nº 3280	— De Sarmiento Andrés Victoriana	951
Nº 3275	— De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz	951
Nº 3255	— De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	951
Nº 3254	— De Jesús Heredia de Agüero	951
Nº 3232	— De Micaela García de Ruiz	952
Nº 3220	— De Cirila Ruiz de Arias	952
Nº 3227	— De Epifanio Fabián	952
Nº 3226	— De Jorge Rangil Martínez	952
Nº 3215	— De Philips Garzón	952
Nº 3202	— De José Gómez	952
Nº 3195	— De Alberto Furió	952

TESTAMENTARIA:

Nº 3467	— De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Miron de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	952
---------	---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 3466	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	952
Nº 3461	— Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca	952
Nº 3445	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona	952
Nº 3410	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivellas	952 al 953
Nº 3399	— Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	953
Nº 3380	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernan I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban	953
Nº 3369	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	953 al 954
Nº 3362	— Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	954
Nº 3340	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	954
Nº 3335	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	954
Nº 3282	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra	954
Nº 3270	— Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas	954
Nº 3234	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	954
Nº 3229	— Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo	954
Nº 3190	— Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	954 al 955
Nº 3186	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana	955
Nº 3176	— Por Arturo Salvatierra Juicio. Simón Jure S. Salta vs. Tomás Hampton Watson	955

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 3469	— D. José Domingo Saicha c/ D. Edmundo Alfredo Langou	955
---------	---	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 3302	— Solicitado por Matías C. Díaz	955
Nº 3269	— Solicitado por Ignacio Oscar Jora	955

CITACION A JUICIO:

Nº 3431	— Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín	955
Nº 3428	— Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	955
Nº 3309	— Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	955

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3463	— Paz Montoya, José Antonio vs. Vera Bruno	955
Nº 3453	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Gabriela Arias	955
Nº 3452	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Abán Lorenzo y Guayrás Martín	955
Nº 3435	— Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Frizzera Isolina N.	956

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 3462	— Candela y Cía. S. R. L.	956
---------	---------------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3451	— Luis Patulino Merino a favor de José Benjamín Gil	956 al 957
Nº 3440	— Horizontés Sociedad Anón. Financ, Inmobiliaria, Comercial é Ind. a favor de la Sociedad Editorial El Triunfo, S. R. L.	957
Nº 3433	— Ramón Dávila vende a Celso Carmelo Escudero	957
Nº 3433	— Juan Humberto Sanginés y Humberto Mario González transfieren a favor de Antonio López Camacho	957

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3455 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Fíthal Salta, para el día 24 del corriente	957
Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. para el día 11 de abril de 1959.	957
Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente	957

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	957
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5548 —E.

Salta, 20 de marzo de 1959.

Expediente Nº 3151/58.

VISTO la Resolución Nº 42, dictada por la Dirección General de Inmuebles por la que se suspende por el término de dos días a la señorita Carmen Rivas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 42 dictada por Dirección General de Inmuebles por la que se suspende por el término de dos días a la señorita Carmen Rivas, por las razones que la fundamentan.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5549—E.

Salta, 20 de marzo de 1959.

Expediente Nº 701—959.

VISTO la Ley Nº 3368 de fecha 24/2/59 por la que se amplía en la suma de \$ 4.275.000.— el presupuesto de gastos en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Incorpórase la Ley Nº 3368 de fecha 24 de febrero ppdo., dentro del Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos del Presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la siguiente forma y proporción:

Principal a) 1 — GASTOS GENERALES:		
"	Parcial 29	\$ 20.000.—
"	" 34	" 1.000.000.—
"	" 38	" 350.000.—
Principal b) 1 — INVERSIONES Y RESERVAS		
"	Parcial 1	\$ 40.000.—
"	" 7	" 1.200.000.—
"	" 10	" 13.000.—
"	" 11	" 1.000.—
"	" 13	" 1.000.—
"	" 16	" 150.000.—
"	" 17	" 1.500.000.—
		\$ 4.275.000.—

Art. 2º.— Amplíase la Orden de Disposición de Fondos nº 20, en la suma de \$ 4.275.000.— m/n. (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5550—E.

Salta, 20 de Marzo de 1959.

VISTO la ley nº 3246 promulgada el 13 de octubre del 1958 por la que se mantiene en vigor en todas sus partes la Ley nº 1728, promulgada el 26 de agosto de 1954 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, un inmueble de propiedad fiscal ubicado en esta capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Dénase a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el inmueble de propiedad fiscal, ubicado en esta ciudad, correspondiente a la Sección F, Manzana 3— Parcela 1— catastro nº 4089 con frente a la calle Caseros al Norte y 4645 metros; al Sud, con calle Alvarado y 46,66 metros al Este, calle Láprida y 112,44 metros; al Oeste con parcelas números 2 y 13a y 116,33 metros lo que representa una superficie total de 5441,71 metros cuadrados, con título registrado al Libro 44 de R. de I. de la capital, folio 283, asiento 1, y un valor fiscal de setenta y seis mil cien pesos moneda nacional (\$ 76.100 2/3).

Art. 2º.— El inmueble que se dona por el artículo anterior, en el que se incluyen todas las mejoras e instalaciones existentes de carácter permanente, deberá ser destinado al funcionamiento de la Escuela Fábrica número 32, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Art. 3º.— A los fines consiguientes pase a la Dirección General de Inmuebles y posteriormente a Escibanía de Gobierno.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5551—E

Salta, marzo 20 de 1959.

Expediente Nº 856—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 15.000.— destinada a la atención de gastos de mensura y relevamientos de lotes urbanos y rurales de Departamentos varios;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— (Quince mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo A— Rubro Funcional 1, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial presupuesto ejercicio 1958| 1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 5552 —E.

Salta, Marzo 20 de 1959.

Expediente Nº 866|959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.—, destinada a concretar la Expropiación Finca Yariaguarenda;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— (Treinta mil pesos moneda Nacional), para ser aplicada a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5553—G.

Salta, 20 de Marzo de 1959.

Expediente Nº 5969|59.

VISTA la nota Nº 1142— elevada por Jefatura de Policía con fecha 13 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Dispónese la cesantía del Agente de Policía de la Provincia, don Remigio Barroso, afectado a la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de enero del año en curso, fecha que se encuentra suspendido preventivamente, por infracción al Art. 1162 incisos 7º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5554—G.

Salta, 20 de marzo de 1959.

Expediente Nº 5942|59.

VISTA la nota nº 1106— de fecha 6 de marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Dánse por terminadas las funciones, al Comisario Jesús Tintilay, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Santa Victoria Oeste, y desde el día 9 de marzo del año en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5555 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.
Expediente Nº 9723/59.

Visto el presente expte. mediante el cual el Centro Vecinal "Hipólito Yrigoyen" solicita el otorgamiento de Personería Jurídica, previa aprobación de sus Estatutos;

Por ello; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado, a fs. 22, en el que hace notar las serias divergencias que existen entre los asociados del Centro Vecinal Villa Castañares y que redundan en perjuicio, no solamente de la entidad, sino también de todos los vecinos de su jurisdicción al ser obstaculizada su acción de progreso por las interferencias manifiestas.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— No hacer lugar al pedido de Personería Jurídica formulado por el Centro Vecinal "Hipólito Yrigoyen", con domicilio en calle Juana Moro de López 556— de esta ciudad.

Art. 2º.— Declárase intervenida por el término de sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto, a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Castañares", a los efectos de que se convoque a Asamblea General Extraordinaria en legal forma y se deje constituida la nueva Comisión Directiva.

Art. 3º.— A los efectos del cumplimiento del artículo anterior; autorízase al señor Interventor a efectuar cobranzas de cuotas atrasadas a los asociados a fin de que en la Asamblea puedan intervenir la mayor parte de sus miembros, con voz y voto.

Art. 4º.— Designase con carácter de ad-hoc, norem Interventor del Centro Vecinal Villa Castañares, de esta ciudad, al señor Escribano Público Nacional, Escribano de Gobierno, don Raúl J. Goytea.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5556 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.
Exptes Nºs. 5939/59, 5941/59, 5950/59, 5952/59, 5957/59.

—VISTAS las notas Nºs. 1103, 1105, 1112, 1114 y 1123, elvadas por Jefatura de Policía con fecha 3 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Suspéndese al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) al Agente don Anselmo Gustavo Luna afectado a la Guardia de Infantería, por el término de ocho días, desde el día 1º de marzo del año en curso y en el ejercicio de sus funciones, por infracción al art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

- b) al Sargento don Roberto Adán Ramírez, en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho días y a los agentes Antonio Aramayo, Francisco Maidana, todos afectados a la Comisaría de Rosario de Lerma y agente Gregorio Campos, de la Comisaría de Tartagal, por el término de cinco días, a partir del día 1º de marzo del año en curso, por infracción a los arts. 1160 inc. 6º y 1162 inc. 5º del Reglamento General de Policía.

- c) al Agente don Manuel Espinoza, afectado a la Comisaría de "Orán", por el término de ocho días a partir del día 1º de marzo del año en curso, sin goce de sueldo y con obligación de prestar servicio, por infracción al art. 1162 inc. 5º del Reglamento General de Policía.

- d) al Oficial Inspector don Abraham López, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por el término de ocho días a partir del día 16 de marzo del año en curso, por infracción a los arts. 1159 inc. 5º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía.

- e) al Oficial Inspector don Félix Zacarías Asman, del Personal Superior de Seguridad y Defensa por el término de treinta días sin goce de sueldo desde el día 1º de setiembre ppdo., acusado del delito de violación de los deberes de funcionario público.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5557 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.
Expediente Nº 5699/59.

—VISTO el presente expediente mediante el cual el Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don Ricardo Salas, solicita se considere la posibilidad de disponer su adscripción a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", de esta ciudad;

Por ello; y atento a lo informado por este último Establecimiento Educativo, a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dispónese la adscripción a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", del Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don Ricardo Salas; quien pasará a revistar en el cargo de Celador, de dicho Establecimiento Educativo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5558 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.
Expediente Nº 9875/59.

—Por las presentes actuaciones la Escuela Nacional Nº 105— Las Moras Chicaona, solicita la donación de seiscientos panes dulces para el alumnado que cumplará el día 29 de noviembre de 1958;

Por ello, atento a que dicha provisión fué efectuada por intermedio de la Cárcel Penitenciaria,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la donación efectuada oportunamente a favor de la Escuela Nacional Nº 105— Las Moras Chicaona — consistente

en seiscientos panes dulces, destinados para el alumnado de dicho Establecimiento, en oportunidad de la comunión que se llevó a cabo el día 29 de noviembre de 1958.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Trecientos veinticuatro pesos

m/n. (\$ 324.— m/n.) (para compensar" con crédito al "Caucho de Recursos" cuenta: "Recursos en Efectivo b) con afectación b) de Origen Provincial 6. Producido Talleres Oficia-

les 1, Cárcel Penitenciaria", con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5559 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.
Expediente Nº 5567/59.

—Por el presente expediente la Cárcel Penitenciaria gestiona la adjudicación por compra directa de trescientas bolsas de azúcar con destino al racionamiento del Personal de Seguridad y Defensa que presta servicio en dicho Establecimiento, de los reclusos menores procesados y agregados alojados en el Penal, como así también para cubrir las necesidades de la Policía y demás seccionales;

Por ello, atento a las disposiciones establecidas en el art. 55º apartado j) de la ley de contabilidad vigente y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vuelta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria para adquirir en forma directa de la firma "Garovaglio y Zorraquín" trescientas (300)

bolsas de azúcar de segunda calidad al precio oficial en vigencia y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 55º apartado j) de la ley de contabilidad vigente

que establece: "Podrá contratarse directamente cuando exista falta o escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancias que deberá ser acreditada en cada caso por las Oficinas Técnicas competentes".

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 32, Orden de Disposición de Fondos Nº 56 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5560 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 19 del mes en cu so,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 1º de abril del año en curso, en el cargo de agente al siguiente personal:

a) Máximo Soto, en reemplazo de don De-
cán Huber Chavarria,

b) Francisco Solano Caro, en reemplazo de
don Luis Gregorio Agüero,

c) Gustavo Paz, en reemplazo de don Anto-
lín Harades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5561 E.

Salta, Marzo 20 de 1959.

—VISTO la vacante existente en Dirección de Arquitectura de la Provincia del cargo de Segundo Jefe del Departamento de Construcciones; y

—CONSIDERANDO:

Que la ejecución del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio demandará la prestación de servicios de técnicos profesionales cuyos cargos fueron previstos en la ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Segundo Jefe del Departamento de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Arquitecto Urbanista don Jorge Merino S., con la asignación mensual que para dicho cargo prevee la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérta-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5562 G.

Salta, Marzo 20 de 1959.

Expediente Nº 5986/59

—VISTAS las presentes actuaciones median-
te las cuales la Dirección de la Cárcel Peni-
tenciaria solicita autorización del Poder Ejecu-
tivo para adquirir por compra directa, maqui-
narias, materias primas, etc. con destino a la
atención de sus necesidades, durante el ejercicio
1959;

Por ello; atendiendo a las razones invocadas
por la Repartición recurrente, a los graves é
innumerales trastornos que ocasiona para la
misma en los actuales momentos el cumplimen-
to de las disposiciones legales y reglamentarias
vigentes para la adquisición de diversos pro-
ductos y elementos; y no obstante la observa-
ción formulada por el Tribunal de Cuentas de
la Provincia, a fs. 68,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitencia-
ria a adquirir por compra directa los elemen-
tos que a continuación se detallan por un im-
porte total de Un millón seiscientos cuarenta
y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos
con veintinueve centavos moneda nacional (\$
1.644.351.29 m/n.), de las firmas que seguida-
mente se especifican;

a) GRAFEX S. A. — 25 de Mayo 386 —Buenos Aires

1º) Repuestos para linotipo			
1 Molde para fundir rayas		\$	4.800.—
6 Cambas para teclados	\$	196.—	" 1.176.—
2 Cambas para espaciador	"	202.—	" 404.—
12 Gomas para cambas	"	37.50	" 450.—
12 Estrellas para componedor	"	9.70	" 116.40
1 Juego de regleta universal cuerpo 6	"	—.—	" 290.—
1 Juego de regleta universal cuerpo 8	"	—.—	" 290.—
1 Juego de regleta universal cuerpo 10	"	—.—	" 290.—
1 Juego de regleta universal molde hueco c. 10	"	—.—	" 435.—
1 Juego de regleta universal molde hueco c. 12	"	—.—	" 435.—
1 Juego de regleta universal molde hueco c. 14	"	—.—	" 435.—
4 Piñones de fibra 24 dientes	"	98.—	" 392.—
1 Barra para el segundo elevador	"	—.—	" 845.—
6 Fibras para el componedor	"	3.50	" 21.—
4 Juegos de peines para cambas	"	36.—	" 144.—
2º) Repuestos para Intertype			
6 Cambas	"	219.50	" 1.317.—
4 Juegos de peines para cambas	"	36.—	" 144.—
2 Juegos de regletas universal cuerpo 6	"	240.—	" 480.—
2 Juegos de regletas universal cuerpo 8	"	240.—	" 480.—
2 Juegos de regletas universal cuerpo 10	"	240.—	" 480.—
3º) Repuestos Sección Tipografía.			
15 K's. de puntillados finos de 2 puntos	"	860.—	" 12.900.—
10 Kls. de rayas finas de 2 puntos	"	725.—	" 7.250.—
5 Kls. de rayas 1/2 negras 2 puntos med. sist.	"	725.—	" 3.625.—
3 Kls. de rayas medias 2 puntos med sistem	"	725.—	" 2.175.—
3 Kls. de raya media caña 3 puntos med. siste	"	870.—	" 2.610.—
3 Kls. de rayas doble finas 2 puntos med. sist	"	870.—	" 2.610.—
10 Kls. interlineas 2 puntos	"	97.30	" 973.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 6	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 8	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 10	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 12	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 16	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 18	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 20	"	—.—	" 110.—
1 Kls. espacios surtidos 2 puntos al cuadra- tín cuerpo 24	"	—.—	" 110.—
		\$	46.447.40

b) Serra Hnos., Defensa 599, Buenos Aires

1 Componedor tipográfico de 0.40 mts.	\$	—.—	\$	394.25
4 Cuñas lipsias, medida inferior de 0.40	"	357.25	"	1.431.—
4 Cuñas lipsias, de 0.20 mts.	"	257.40	"	1.029.60
4 Cuñas lipsias, de 0.10 mts.	"	143.30	"	573.20
			\$	3.428.05

c) F. Schubert, 25 de Mayo 67, Buenos Aires

300 Candados de bronce macizo con 36 lla- ves maestras por cada serie de 50 mm.	\$	63.—	\$	18.900.—
--	----	------	----	----------

d) Corrientes Maquinarias S. R. L., Corrientes
6491, Buenos Aires

1 Sierra eléctrica para carnicería, com- pleta	"	—.—	\$	27.768.—
---	---	-----	----	----------

e) A. Gruzo y Cía. "El Industrial", Doblas
984, Buenos Aires

1 Máquina pulidora a brazo despastinado ra radial con brazo de 1.80 mts. y mo- tor acoplado de 2 H. P. corriente alter- nada monofásica 220-380 volts., con cin- co platos llave eléctrica, cable, piedras p' como arenador y demás accesorios ...			\$	19.950.—
---	--	--	----	----------

f) Siam Di Tella Ltda., Florida 602, Buenos Aires

1 Máquina amasadora capacidad para 10 o 12 bolsas	\$	143.680.—	
1 Máquina sobadora de 4 H. P. motor corriente alternada	"	68.150.—	
1 Máquina cortadora 36 divisiones	"	10.600.—	
1 Pirómetro	"	1.030.—	
1 Puerta de horno Nº 21 completa "P. de Diamante"	"	8.080.—	
1 Puerta hornalla Nº 1 completa 3 bocas	"	8.850.—	
1 Ojo de Buey para horno 0,15 cms. ...	"	2.800.—	
	\$	243.190.—	

g) B-acon, Ezequiano 2955, Buenos Aires

3.000 Kilos pintura colorada para mosaicos ..	\$	80.700.—	
2.000 Kilos marmolina blanca 80	"	2.800.—	
	\$	83.500.—	

h) Emilio Baragatti, Entre Ríos 1446, Buenos Aires

1.000 Cañas calibres	\$	8.50	\$	8.500.—
500 Kilos de esterilla amarilla	"	9.80	"	4.900.—
300 Kilos de mimbre amarillo mediano	"	9.80	"	2.490.—
500 Palos sauce surtido	"	4.80	"	2.400.—
500 Palos lata con puntas	"	9.—	"	4.500.—
300 Pares de tapones para revuelta grande	"	2.20	"	660.—
300 Pares de tapones para revuelta chico ..	"	2.—	"	600.—
			\$	27.050.—

i) Corrientes Maquinarias S. R. L., Corrientes 6491, Buenos Aires

2.000 Alambre galvanizado de 19 mm.	\$	35.50	"	71.000.—
--	----	-------	---	----------

j) Graglia Hermanos S. R. L., Avenida La Plata 1952, Buenos Aires

4.000 Atados de paja de Guinea de 1ª calidad	\$	56.—	"	224.000.—
--	----	------	---	-----------

k) Serra Hermanos, Defensa 599, Buenos Aires

50 Resmas papel alisado 40 Kg.	\$	1.096.68	\$	54.834.—
20 Resmas de cartulina ficha color amari- llo 55 Kg.	"	2.017.40	"	40.348.—
1 Litro de barniz secante trimetalico	"	—.—	"	56.—
8.300 Kilos papel diario formato 72 x 104 ...	"	13.20	"	109.560.—
			\$	204.798.—

l) Ramón Chozas, Perú 752, Buenos Aires

15 Resmas papel satinado 80 Ks.	\$	2.048.—	\$	30.720.—
20 Resmas papel satinado 35 Ks.	"	896.—	"	17.920.—
50 Resmas papel satinado 30 Ks.	"	768.—	"	38.400.—
100 Resmas papel alisado 30 Ks.	"	739.50	"	73.950.—
100 Resmas papel alisado 24 Ks.	"	591.60	"	59.160.—
20 Resmas papel comercial 20 Ks. color rosa	"	550.—	"	11.000.—
20 Resmas papel comercial 20 Ks. color ce- leste	"	550.—	"	11.000.—
20 Resmas papel comercial 20 Ks. color ver- de	"	550.—	"	11.000.—
20 Resmas papel tapa color rosa	"	480.65	"	9.613.—
20 Resmas papel tapa color amarillo	"	499.65	"	9.993.—
20 Resmas papel tapa color celeste	"	480.65	"	9.613.—
20 Resmas de cartulina fichas 55 Ks. co- lor crema	"	1.645.50	"	32.910.—
20 Resmas papel con marca 40 Ks.	"	1.176.—	"	17.640.—
15 Resmas papel con marca 32 Ks.	"	940.80	"	14.112.—
25 Resmas papel con marca 24 Ks.	"	751.20	"	18.780.—
			\$	365.811.—

m) Grafex S. A., 25 de Mayo 386, Buenos Aires

20 Resmas cartulina fichas 55 Ks. color na- ranja	\$	1.540.—	\$	30.800.—
50 Resmas papel satinado 25 Ks.	"	712.50	"	35.625.—
20 Resmas papel comercial 20 Ks. color oro	"	552.—	"	11.040.—
30 Resmas cartulina tapa 40 Ks. verde claro	"	1.120.—	"	33.600.—
30 Resmas cartulina tapa 40 Ks. color rosa	"	1.120.—	"	33.600.—

30 Resmas cartulina tapa 40 Ks. color naranja	"	1.120.—	"	33.600.—
30 Resmas cartulina tapa 40 Ks. color amarillo	"	1.120.—	"	33.600.—
20 Resmas cartulina ficha 55 Ks. color gris	"	1.540.—	"	30.800.—
5 Resmas papel marmolado varios colores	"	1.296.—	"	6.480.—
200 Kilos de cartón N° 30 color gris	"	8.80	"	1.760.—
2 Rollos tela encuadernación color azul lizo	"	1.212.—	"	2.424.—
2 Rollos tela encuadernación color rojo ..	"	1.212.—	"	2.424.—
2 Rollos tela encuadernación color verde ..	"	1.212.—	"	2.424.—
2 Rollos tela encuadernación color negro ..	"	1.212.—	"	2.424.—
2 Rollos tela encuadernación color gris claro	"	1.212.—	"	2.424.—
5 Rollos de alambre para máquina coser N° 20	"	86.20	"	431.—
5 Rollos de alambre para máquina coser N° 22	"	98.—	"	490.—
5 Rollos de alambre para máquina coser N° 24	"	103.—	"	515.—
10 Piezas cinta capital	"	215.—	"	2.150.—
50 Kilos tinta obra negra	"	47.—	"	2.350.—
100 Kilos tinta diario negra	"	37.—	"	3.700.—
5 Kilos tinta negra papel hilo	"	83.—	"	415.—
5 Kilos tinta azul bronce	"	145.—	"	725.—
5 Kilos tinta roja	"	165.—	"	825.—
3 Kilos tinta amarilla	"	73.—	"	219.—
3 Kilos tinta verde	"	135.—	"	405.—
2 Litros aceite lino doble cocido	"	23.—	"	46.—
2 Kilos tinta copiativa color violeta	"	120.—	"	240.—
2 Kilos tinta copiativa color verde	"	120.—	"	240.—
30 Kilos pasta Victoria para cilindro	"	72.—	"	2.160.—
				\$ 14.911.—

n) **Guillermo Eisenstein, Defensa 287, Buenos Aires**

4 Numeradoras Ind. Arg. de 6 cifras re-troceso	\$	1.680.—	\$	6.720.—
1 Chivalet doble cuerpo 20 cajas c/sus correspond. departamento para cuadrado e interlin.	"	—.—	"	22.850.—
1 Pinza para enderezar alfileres	"	—.—	"	580.—
2 Cepillos para limpiar magazines	"	120.—	"	240.—
				\$ 30.390.—

ñ) **Serra Hermanos, Defensa 599, Buenos Aires**

4 Llaves para cuñas	\$	45.76	\$	183.04
---------------------------	----	-------	----	--------

RESUMEN GENERAL

Anexo, D, Inciso III, Item 2, OTROS GASTOS Principal a) 1- GASTOS GENERALES:

Parcial 12 Conserv. de Maquinarias	\$	49.875.25	\$	49.875.—
--	----	-----------	----	----------

Principal b) 1- INVERSIONES Y RESERVAS:

Parcial 1 Adquisiciones varias	\$	18.900.—		
" 11 Maquinarias y Herramientas	"	321.481.04		
" 13 Materiales y Materias Primas	"	1.254.095.—	\$	1.594.476.04

TOTAL GENERAL			\$	1.644.351.04
----------------------------	--	--	----	--------------

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5563-G.

Salta, 20 de marzo de 1959.
Expediente N° 5986/59.

Por las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a fs. 69- párrafo 4º solicita autorización para llamar a Licitación Pública para la adquisición de uniformes y equipos con destino al personal de la División de Seguridad y Defensa del Penal;

Por ello; atento a lo preceptuado en el art.

54º- de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/57 y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 68,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública para la provisión de uniformes y equipos con destino al Personal de Seguridad y Defensa del

Penal, en un todo de acuerdo a lo determinado en el art. 54º- de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5564-E.

Salta, 23 de marzo de 1959.

VISTO la presentación realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta con nota n° 282 del 16 de marzo en curso, por la que solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de tres millones de pesos moneda nacional a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden dentro del ejercicio económico 1959 a fin de poder con jugar obligaciones pendientes de cumplimiento como así también la realización de obras fundamentales y la ampliación de servicios de higiene y limpieza, demandados por el mayor crecimiento de la población; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las municipalidades dentro de lo que sus medios económico-financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo fondos previstos por Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :—**

Artículo 1º.— Concédese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000.—) Moneda Nacional de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender obras de impostergable realización y el mejoramiento y ampliación de servicios fundamentales.

mente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los porcentajes de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000.—) Moneda Nacional.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de las Provincias — Municipalidad de la Ciudad de Salta".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5565-E.

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expediente N° 915-1959.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.056.55 m/n., a fin de ser depositada en el juicio "Ordinario-Indemnización daños y perjuicios Campos Pérez Pedro Gregorio é hijos menores vs. Provincia de Salta" de acuerdo a la planilla que corre a fs. 2;

Por ello, estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.056.55 m/n. (Un mil cincuenta y seis pesos con 55/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2°.— Incorpórase el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos-Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial "Juicio Ordinario- Indemnización daños y perjuicios Campos Pérez Pedro Gregorio é hijos menores vs. Provincia de Salta".

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.056.55 m/n. (Un mil cincuenta y seis pesos con 55/100 Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Estado sea aplicada al concepto indicado, con imputación al Anexo B- Inciso II-Principal a) 1- Parcial "Juicio Ordinario- Indemnización daños y perjuicios Campos, Pérez Pedro Gregorio é hijos menores vs. Provincia de Salta", del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4°.— Dése cuenta oportunamente a las III. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5566-E.

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expediente N° 966-1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor Lisandro O. Barrionuevo al cargo de Oficial 2° (Motorista de la Usina de General Güemes), dependiente de Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Acéptase, con anterioridad al 1° de marzo del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Lisandro O. Barrionuevo al cargo de Oficial 2° (Motorista de la Usina de General Güemes), dependiente de Administración General de Aguas de Salta, en mérito a las razones invocadas en la misma.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5567-E.

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expediente N° 912-1959.

VISTO la renuncia interpuesta por el Di-

bujante de 1ra. del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, don Héctor Félix Tolaba, y atento a las razones invocadas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Acéptase, con anterioridad al 1° de febrero ppdo., la renuncia presentada por el señor Héctor Félix Tolaba al cargo de Dibujante de 1ra. del Dpto. Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5568-E.

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expediente N° 825-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de jornales del mes de octubre de 1958 y sueldo anual complementario del mismo año, devengadas por los obreros Teodoro Martínez Villa y Humberto Lera que prestaran servicios en la obra "Escuela de Manualidades Gral. Güemes", por la suma total de \$ 2.632.44 m/n.;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébanse las planillas de jornales por el mes de octubre ppdo., y sueldo anual complementario que devengaran los empleados Teodoro Martínez Villa y Humberto Lera, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por \$ 2.632.44 m/n.

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 2.632.44 m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.632.44 m/n. (Dos mil seiscientos treinta y dos pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo H- Inciso V- Pago de Deuda Atrasada — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958-1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5569-E.

Salta, 23 de Marzo de 1959.
Expediente N° 762-1959.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Osvaldo Arnaldo López, solicita licencia extraordinaria por el término de tres meses, sin goce de sueldo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, solicitada por el Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Osvaldo Ar-

naldo López en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 62.557, por el término de tres (3) meses y a partir del día 2 de marzo del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5570-E.

Salta, 23 de Marzo de 1959.
Expediente N° 908-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 2 (Prov) por "Variaciones de Costos de Mano de Obra" de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas (Grupo n° 3)", emitido a favor de los contratistas señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 12.733.88 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el certificado n° 2 (Prov.) por "Variaciones de Costos de Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villas Las Rosas" Grupo n° 3), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 12.733,88 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Prov. y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 12.733,88 m/n. Doce mil setecientos treinta y tres pesos con 88/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial- Ejercicio 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5571 -E.

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expediente N° 910/1959.

Visto este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el certificado N° 2 de acopio de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" (grupo N° 3), a cargo de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado de acopio de materiales N° 2, de la obra de referencia está debidamente confeccionado y autorizado por dicha repartición en la suma de \$ 192.705.77 m/n., importe éste que debe ser afectado con una deducción de \$ 17.340 m/n., por concepto del certificado de acopio N° 1;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébase el certificado N° 2 de acopio de la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" de esta ciudad, correspondiente al grupo N° 3, por la suma de 192.705.77

pesos moneda nacional, debiéndose deducir de ese importe el certificado de acopio N° 1, por la suma, de \$ 17.340 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 175.365,77 pesos m/n., (Ciento setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos con 77/100 moneda nacional), para que ésta a su vez, haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro funcional II, Parcial 38, del plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5572-E.

SALTA, Marzo 23 de 1959.

Orden de Disposición de Fondos N° 240.
Expte. N° 909/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2 —Parcial, de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" (Grupo N° 3), emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 56.758.74 m/n.;

Atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 2 —Parcial, de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" (Grupo N° 3), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 56.758.74 m/n., debiéndose deducir el Certificado de acopio de \$ 10.000.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 46.758.74 m/n. (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con 74/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5573-E.

SALTA, Marzo 23 de 1959.

Orden de Disposición de Fondos N° 241.
Expte. N° 967/1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2 de Mayores Costos (Prov.), correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 2", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 10.456.99 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 2, de Mayores Costos (Provisorio), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 10.456.99 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.456.99 m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos con 99/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5574-E.

SALTA, Marzo 23 de 1959.

Orden de Disposición de Fondos N° 242.
Expte. N° 968/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2(Prov.), correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"— Grupo II", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 50.607.07 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado n° 2 (Prov.) correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" Grupo II, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 50.607,07 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.607,07 m/n. (Treinta mil seiscientos siete pesos con 07/100 moneda nacional), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H. Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial- Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.060,70 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el referido certificado, y la acreditará a la cuenta "Cuentas especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 20.000, correspondiente a desacopio ladrillos comunes 100%.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5575-E

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expte. N° 1017-1959.

Visto este expediente por el que el jefe de la sección créditos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don José Amorelli, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el término de seis meses;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del decreto ley N° 622|57 y a lo informado por Contaduría General de la provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del día 16 de marzo del año en curso, a jefe de la Sección Créditos de Dirección de Arquitectura de la Provincia don José Amorelli, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 30 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5576-E

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expte. N° 631-1959.

Visto las solicitudes de licencia por servicio militar correspondientes a empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Decláranse concedidas las licencias por servicio militar, que con goce del 50% de sus haberes vienen usando desde el 2 de febrero ppdo., los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores Lucas Mariano Marín, Carlos Antonio Rosas, Domingo Rojas y Roque Alfredo Báez, por encontrarse encuadrados dentro de las disposiciones del Art. 27 del Decreto Ley N° 622-57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5577-E

Salta, 23 de marzo de 1959.

Orden de disposición de fondos N° 243
Expte N° 846-1959.

Visto que Direc. de Vialidad de Salta, solicita se le reintegre la suma de \$ 1.937.978.28 m/n. invertida, durante los meses de enero y febrero (14-1-59 al 19-2-959) en la realización del plan de obras públicas vigente, atendido con fondos provinciales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia la suma de \$ 1.937.978,28 m/n., (un millón novecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con 28/100 moneda nacional), en carácter

de reintegro por las inversiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 14-1-1959 al 19-2-1959, en la ejecución del plan de Obras Públicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente, ejercicio 1958-1959:

FONDOS PROVINCIALES

Adquisic. automotores, equipos, etc. H, III, III, 3, A, VI, 1	\$	27.910.80
Inst. y cons. camino desagües y muros de sosten. Avda San Bernardo H, III, III, 3, A, VI, 3	"	33.023.66
Constr. camino Copo Quile a Almona H, III, III, 3, A, VI 4	"	2.770.40
Est. y trazado caminos Dptos. varios H, III, III, 3, A, VI, 5	"	38.374.84
Const. y mejor. obras de artes menores y alambrado Dptos. varios H, III, III, 3, A, VI 6	"	85.996.81
Enripiado caminos Dptos. varios, H, III, III, 3 A, VI 7	"	51.902.97
Construc. galpones y edificios para talleres, etc. Direc. Vialidad H, III, III, 3, A, VI 16	"	3.674.76
Conserv. reconst. y mejoramiento red caminos provinciales H, III, III, 3, A, VI, 18	"	621.962.52
Const. camino Tartagal-Santa Victoria, H, III, III, 3, A, VI, 19	"	121.917.71
Const. Güeemes a Aguas Calientes H, III, III, 3, A, VI, 23	"	58.188.61
Pavimentación calles Tartagal H, III, III, 3, A, VI, 26	"	592.255.17
	\$	1.937.978.28

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5578-E

Salta, 23 de marzo de 1959.
Expte. N° 11-1959.

Visto el decreto N° 5055 de fecha 19 de febrero ppdo., por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Alfredo René Leonardi Cattólica y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Modifícase el Art. 2º del decreto N° 5055 de fecha 19 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 2º. — Confiérese un nuevo título de concesión al señor Alfredo René Leonardi Cattólica, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cincuenta hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "La Floresta", catastro N° 382, ubicado en el partidos de Pitos (Dpto. Anta) con una dotación de veintiseis litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto N° 2154 de fecha 12-10-52".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5579-E

Salta, 23 de marzo de 1959.
Decreto N° 232-1959.

Visto el decreto N° 5053 de fecha 19 de fe-

brero ppdo., por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor José Santos Martínez y atento a la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 5053 de fecha 19 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 2º. — Otórgase nuevo título de concesión al señor José Santos Martínez, para irrigar una superficie de 369,90m² de su propiedad denominada "Casa y Sillio", catastro N° 245 situado en la localidad de Cafayate con una dotación de dos centilitros por segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) y con carácter permanente y a perpetuidad; en época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia municipal. (Esto es todo el caudal de la acequia maestra, zona norte).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5580 — E.

Salta, Marzo 23 de 1959.

Expediente N° 990/1959.

Orden de Disposición de Fondos N° 244

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia informa sobre la obra "Edificio de la Municipalidad de Río Piedras; y

CONSIDERANDO:

Que el relevamiento de la obra mencionada surge que la misma asciende a la suma de \$ 481.468,70 m/n. con exclusión del monto que originaran los mayores costos;

Que en la reciente inspección efectuada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia se ha constatado que se han realizado trabajos por un valor de \$ 234.000.-- m/n. siendo necesario para concluiría un importe de \$ 247.468,70 m/n.,

Que por la razón expresada, es propósito del Poder Ejecutivo concurrir con su colaboración a fin de que el edificio Municipal de la localidad de Río Piedras sea habilitado a la brevedad posible,
Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Río Piedras, para ser invertido en la terminación de su edificio Municipal.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 250.000.— m/n (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Río Piedras para los fines expresados precedentemente.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 16— Sub-Título E— Rubro Funcional VII— Parcial 1 —"Subsidio Municipalidades del Plan de Obras Públicas vigente atendido con fondos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5581 — E.

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expediente N° 4835/1958.

—VISTO el decreto n° 4903 de fecha 11 de febrero ppdo. por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Demetrio Guitián, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el art. 2º del decreto n° 4903 de fecha 11 de febrero ppdo. el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 2º. — Confiérese nuevo título de concesión al señor Demetrio Guitián, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "El Esporal", Catastro n° 250, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de setenta y ocho centilitros por segundo a derivar del Río Calechaquí (márgen derecha), para regar permanente y a perpetuidad una superficie de una hectárea, cinco mil metros cuadrados del citado inmueble. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas cada doce días con todo el caudal de la acequia Aguirre.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5582 — E.

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expediente N° 4896/1958.

—VISTO el decreto N° 4900 de fecha 11 de febrero ppdo., por el que se otorga una concesión de agua al señor Domingo F. Fernández y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el art. 1º del decreto n° 4900 de fecha 11 de febrero ppdo. el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º. — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Domingo F. Fernández, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de diez hectáreas del inmueble denominado "Finca Fracción de la Merced de Arriola", Catastro n°s. 1641 y 1654 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de cinco litros, veinticinco centilitros por segundo a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por la acequia n° 1, derivación de la Hijacla Los Alamos y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5583-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Visto la renuncia presentada por el señor Darío Pomante, al cargo de auxiliar mayor, auxiliar técnico del Hospital del Señor del Milagro, en virtud de encontrarse encuadrado en las disposiciones del artículo 8º del decreto N° 4242, de fecha 2/1/59,

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar mayor, auxiliar técnico del Hospital del Señor del Milagro, señor Darío Pomante, L. E. N° 4.000.803, a partir del día 3 de marzo del año en curso, y en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5584-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Víctor López, al cargo de oficial principal, jefe de Inspectoría de Tartagal, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por oficina de personal y subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor López, al cargo de oficial principal —jefe de Inspectoría de Tartagal—, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5585-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expte. N° 31.283/59.

Visto la renuncia presentada por la señorita Josefina Genoveva Palomeque, al cargo de auxiliar mayor, enfermera del Instituto de Endocrinología;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Josefina Genoveva Palomeque, al cargo de auxiliar mayor —enfermera del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 3 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5586-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Exptes. N°s. 31.281-59, 31.318-59 y notas N°s. 37, 14 y 30.

Visto los servicios prestados por diverso personal en reemplazo de empleados que se encontraban en uso de licencia; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese la suplencia realizada por el doctor Dardo Frías, en la categoría de oficial mayor, médico asistente del consultorio de Campo Caseros, dependiente de

la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 11 inclusive, de febrero ppto., en reemplazo del titular de dicho cargo del doctor Welindo Toledo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (Expediente N° 31.281-59).

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, auxiliar mayor —enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa— a la señorita Victoria Chocobar, L. C. N° 1.631.083, a partir del día 26 de enero del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo señora Juana Moreno de Velázquez. (Expte. N° 31.318/59).

Art. 3º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora Juana C. de Avila, en la categoría de auxiliar 5º, personal deservicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 3 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Feliciano Fabián, en uso de licencia por maternidad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2] de la ley de presupuesto en vigencia. Expte. N° 31.318-59).

Art. 4º. — Reconócese la suplencia realizada por el señor Antonio Nolasco, en la categoría de auxiliar mayor —enfermero nocturno de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 5 al 10, inclusive, del corriente mes, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Juan José Lobo, que se encontraba en uso de licencia compensatoria. (Nota N° 37/59).

Art. 5º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora Martha Oribe de Pereyra, L. C. N° 4.908.95, en la categoría de auxiliar mayor —enfermera del consultorio de villa Castañares— durante el tiempo comprendido desde el 10 de diciembre de 1958 al 13 de febrero del año en curso, y en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Jova G. de Barrios, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad, respectivamente. (Notas N°s. 14 y 30-59).

Artículo 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los artículos 1º, 2º, 4º y 5º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2] de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5587-A.

SALTA, Marzo 23 de 1959.

Expte. N° 31.201-1959.

Visto en este expediente la nota cursada por la señorita Sabina Condorí en la cual solicita le sean reconocidos los servicios prestados en el consultorio externo de la localidad de Animaná, como enfermera del mismo,

Atento a lo manifestado por subsecretaría de Salud Pública, oficina de personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Sabina Condorí, en la categoría de auxiliar mayor —enfermera de la localidad de Animaná— durante el tiempo comprendido desde el 5 de noviembre al 4 de diciembre de 1958 y desde el 1º de enero hasta el 15 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2] de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5588-A

Salta, Marzo 23 de 1959.

Visto estas actuaciones relacionadas con las suplencias realizadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, en reemplazo del personal que se encontraba en uso de licencia; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese departamento de Estado..

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese la suplencia realizada por el doctor Manfred Feilbogen, en la categoría de oficial mayor —médico asistente del Servicio de Paidología, dependiente del departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el 22 de diciembre de 1958 al 27 de enero de 1959, en reemplazo de la titular, doctora Nora Lilian Morales de Colina, que se encontraba en uso de licencias reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º. — Reconócese la suplencia realizada por la señorita Irene Russo Vasconcellos, L. C. N° 9.469.635, en la categoría de auxiliar mayor —enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Benita Díaz de Jerez, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2] de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Reconócese la suplencia realizada por la señorita Martha Fabián L. C. Número 3.593.373, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31, inclusive, del mes de enero ppto., en reemplazo de la titular del cargo, señora Elsa R. de Chocobar en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º. — Reconócese la suplencia realizada por la señorita Selva Argentina Castaño L. C. N° 0.819.114, en la categoría de auxiliar 5º personal de servicios generales del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive, de enero ppto., en reemplazo de la titular señora Ramona V. de Martínez, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 4º y 5º, se atenderá con imputación al Anexo E, Inc. I, Item 1, Principal a)4, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5589-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Visto que próximamente se inaugurará el Pabellón Infantil en el hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, se hace necesario designar el personal indispensable para la buena marcha del mismo;

Atento a los informes emitidos por la subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Recónócense los servicios prestados por la señorita Beatriz Bravo, en la categoría de auxiliar 5º —personal de servicio del hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate— durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 28 de febrero, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2] de la Ley del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, auxiliar 5º —mucama del hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate— a la señorita Beatriz Bravo (documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar 5º —mucama del hospital de "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate—, a la señorita Ramona Sarmiento (documentos de identidad en trámite) en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar 5º —mucama del hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate— a la señorita Haydée Julia Valdiviezo, (documentos de identidad en trámite), en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los artículos 2º, 3º y 4º, del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5590-A

Salta, 23 de marzo de 1959.

Expte. N° 31.157-1959.

Habiendo resultado desierto el concurso de precios N° 118 que realizó Oficina de Compras del Ministerio del rubro, con el fin de adquirir un tubo de Rayos X General Electric, para reparar el equipo portátil del hospital del Señor del Milagro, según constancia de la planilla demostrativa de precios que obra a fs. 7;

Teniéndose en cuenta la urgencia de contar con dicho elemento, se efectuará su compra en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones del artículo 55º Incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705-57, que dicen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación... y "Cuando una licitación haya resultado desierta...";

Por ello y atento a lo aconsejado por Oficina de Compras de ese departamento de Estado a fs. 8,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de un Tubo de Rayos X General Electric o similar adaptable directamente para el equipo rodante "F" de 15 mA, 90 k volts, del hospital del Señor del Milagro, según lo consignado en la planilla que obra a fs. 7, de estas actuaciones; y en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55, incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705-57, en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente de-

creto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a)1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

N° 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2858-N. El Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 8.000 metros al Oeste.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

N° 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 6.500 metros al Sud al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Este y 8.000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

N° 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentado por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

N° 3448 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Teófilo Lera en expediente N° 3.008—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código

de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3447 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas: Departamento de Cachi, presentada por el señor Teodoro Colque, en expediente Nº 3.007—C, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva, y se miden 7.600 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Que el citado puesto se encuentra a 2.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte del Abra La Lagunilla. Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 mts. al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3446 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, Departamento de Cachi, presentada por el señor Raúl Lera en expediente Nº 3.006—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia, puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3426 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, en Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio A. Zulceta y Anacleto Pastrana, en expediente Nº 3.041—Z, el día veinte y nueve de diciembre de 1958, horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el pueblo de Molinos, se mide 3.500 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16/4/59.

Nº 3405 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores, en expediente número 2854—F, el día catorce de Julio de 1958, a horas once y treinta y dos minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y 1.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 2 al 15/4/59.

Nº 3404 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2843—J el día diez de julio de 1958 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (PR) que a su vez es el punto de partida, la sala de la finca Nogales y se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 1.500 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3403 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2853—J el día 14 de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3402 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2855—J el día catorce de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2789—C—58, resultando una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3401.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores en expediente

número 2667-J el día veintiseis de diciembre de 1957 a horas doce y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del lado Norte de la laguna Aracar y se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el

cual se miden 1.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 3.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de referencia se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 141° del Hito XX de la frontera argentino-chilena. La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Reina", Expte. 62.037-P-55. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3400

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Enrique Laurenzani Janin en expediente número 2691-J el día veintuno de enero de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1568 del F. C. de Salta a Socompa y se miden 1.600 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1836,37 metros al Este, 5.500 mts. al Sud, 3.636,37 mts. al Oeste,

5.500 mts. al Norte y, por último 1.300 mts. al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 837 hectáreas aproximadamente a los cateos Expts. números 2429-A-57, 2490-D-57 y 2505-C-57, resultando una superficie libre aproximada de 1163 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 2 al 15/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3468 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO ALTO HORNOS ZAPLA

CHATARRA DE HIERRO FUNDIDO
Venta a usuarios directos solamente en cantidades desde 20^{ca} a 1.000 toneladas.— Informes y condiciones: Establecimiento Azufrero Sal-

ta — Caseros 527 — SALTA.

Lugar de entrega: Altos Hornos Zapla.
e) 8 y 9-4-59.

Nº 3436 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

Llámanse a licitación pública Nº 3/59 para la venta de: tuercas, chavetas, arandelas, remaches y clavos de diferentes tipos y medidas, cuya apertura se efectuará el día 14 de abril de 1959 a horas 16 en el Servicio de Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones en el mencionado servicio, en el horario de 7 a 13 horas.
e) 6, 8 y 10/4/59

Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadores de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cua-

trocientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 23/3 al 14/4/59

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.023.89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3465 — REF: Expte. Nº 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,39 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3,6089 Has. del Inmueble "Esperanza", catastro Nº 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de c/14 días por la ace-

quia Funes y 21 horas en ciclos de c/10 días por la acequia Sauce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA
e) 8 al 21-4-59

Nº 3454 — Ref. Expte. Nº 1741-51 — María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Runnualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, s.r.p. 135/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Runnualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble "Las Figueras", catastro Nº 300, ubicado en Sect. Antás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administrador General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/4/59

Nº 3407 — Ref.: Expte. Nº 13227/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 21 Colonización "A" catastro Nº 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión original otorgada por Decreto Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3406 — Ref.: Expte. Nº 13228/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Canteros desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 25,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a perpetuidad, una superficie de 48 Has. del inmueble "Lote Nº 5 Colonización "A" catastro Nº 3375, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria otorgada por Decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3375 — REF: Expte Nº 13/55.— JUAN BAUTISTA LIENDRO s. o. p. 134/2 .

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BAUTISTA LIENDRO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.09 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) por un Canal

Cómunero, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 1.900 m². del inmueble designado como "Letra H-4 Sección J Fracción I— (Fracción Finca El Huasco), catastro N° 1410, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 25/3 al 9/4/59

N° 3374 — Ref: Expte. N° 13192/48.— ARIS TIDES PLAZA s. r. p. 135/2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLE-
TIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4,8000 Hás. del inmueble "La Merced", catastro N° 363 ubicado en el Departamento de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la 1/5 parte del caudal de la acequia Del Medio.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 25/3 al 9/4/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 8-4 al 20-5-59.

N° 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Aníbal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.
e), 7/4 al 19/5/59

N° 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmil Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

N° 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —
e) 7/4 al 19/5/59

N° 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

N° 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

N° 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

N° 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.
Salta, Marzo 3 de 1959.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

N° 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Aníbal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

N° 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

N° 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.
Waldemar A. Símesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

N° 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Fra. Instancia en lo Civil y Comer.

cial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13. de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

N° 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

N° 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BA RROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

N° 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

N° 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

N° 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—
e) 12/3 al 24/4/59

N° 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pa velch o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 15 de diciembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10/3 al 22/4/59

N° 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.
e) 10/3 al 22/4/59

N° 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Angler Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/7 al 13/4/59.

TESTAMENTARIA

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.- Mide 9.73 m. de frente, sobre calle

Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts2.— Límita: Al Norte prop. de José F. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. Nº 38.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Alica y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6ª del plano Municipal y al Noroeste con el Lote Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. Nº 21.377/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

Nº 3445 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Caldera a vapor — Sin Base

El día 17 de abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE una caldera a vapor "Case" de 75 H.P., la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Roberto N. Pirona, domiciliado en Sarmiento 330 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación

C. y C. en juicio: "Ejecutivo Chaco Argentino Cia. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona. Expte. Nº 18.799/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 7 al 16/4/59

Nº 3410 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS.—

JUDICIAL — Camioneta "Chevrolet mod. 1927.—

El día 13 de Abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado una camioneta marca CREVROLET mod. 1927, que los interesados, pueden revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Ta deo Bernachi, sito en la localidad de Rrío. de la Frontera. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, en juicio: "Exhorto librado por S. Juez de 1a. Inst. 3a. Nomin. de la ciudad de Tucumán en autos: Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivellas— Cobro ejecutivo de pesos.

Miguel A. Castellanos. Martillero Público
T. E. 5076.

e) 2 al 8/4/59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chagual, finca ubicada en el Departamento de Anta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riesgo acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, techos de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts2. galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts2 y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts2, y 36,36 mts2., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvi Monte, 8 y 2 habitaciones respectivamente,

pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173.70 mts²., y 74.40 mts²., y 23.40 mts²., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts²., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0.45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474.78 mts².; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts²., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111.61 mts²., y 59.39 mts²., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts².; e) Servicios sanitarios 2 v.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, se cadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 200.000.

7 Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0.98 mts., y sierra circular de 1.20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24.50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2.80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetros con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 7.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superfi-

cie cubierta 100 m². galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 99.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda P. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capita.— Nomenclatura Catastral—Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernan I. Sal vs. Victor y Fermín Esteban.— Ejecutivo — Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 M/N. El día 18 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osina", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts²., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Graváme-

res: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 M/N., registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

- 1° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular.— Medidas: Frente, 22.30 mts., costado 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m². BASE \$ 1.333.32 M/N.
- 2° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nely del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m². BASE \$ 1.133.32 M/N.
- 3° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m². En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.
- 4° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts, contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m². BASE \$ 1.333,32 m/n;
- 5° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nely del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente. 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts

Superficie: 351,0418 m² BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIEDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, venderé con la Base de Veinticuatro Mil Ochocientos y noventa y seis pesos m/n. la propiedad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

? e) 11/3 al 24/4/59

N° 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dineró de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el N° 19 de la Fracción A según plano N° 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Pueyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo dominio figura inscripto a favor de don Rufino Fernández

a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 dcmts. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 o/o de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público — T. E. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Rég. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 ½

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A. crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, ½ Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritonol Soc. Anón. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritonol Soc. Anón., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.—

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22 del plano n° 296.— Nomenclatura catastral — Partida 1080 — Sección 6 — manzana 47 b — parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán — Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m².

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 17 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m².

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c. Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré

con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 103 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de ira. y demás dependencias y garage, material de ira., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

N° 317b — Por: Arturo Salvatierra — Judicial
El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ant. Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. L. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 25/2 al 9/4/59

SENTENCIA DE REMATE

N° 3469 — SENTENCIA DE REMATE
En el juicio ejecutivo seguido por D. José Domingo Saicha contra D. Edmundo Alfredo Langou se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, marzo 20 de 1959. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 105.581 m/n. sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. ERNESTO T. BECKER, por su actuación en el carácter de abogado apoderado, en la suma de Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional (\$ 17.156.74 m/n.), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2º, 6º y 17º del Decreto-Ley N° 107—C. Ernesto Samán — Juez,

Salta, 3 de Abril de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 8 al 10-4-59

POSESIÓN TREINTANAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José

B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Edictos B. Oficial y El Intransigente. — Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

N° 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augler ordena citar por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

N° 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 6/4 al 4/5/59

N° 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue El pólitto Javier Jundo, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

N° 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. N° 2719/459; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3463 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. notifica a Bruno Vera de la sentencia dictada en juicio: "Paz Montoya, José Antonio vs. Vera, Bruno — Ejecutivo". — "Salta, abril dos de 1959. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital re-

clamado de \$ 10.500.— m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Javier Cornejo Solá, por su actuación en este juicio, en la suma de Dos mil doscientos dos pesos con cuarenta y ocho centavos m/n. (\$ 2.202.48 m/n.).— Notifíquese la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase. Fdo: Dr. Ernesto Samán".

Salta, Abril 3 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de Primera Nom. Civil y Comercial
e) 8 al 10-4-59

N° 3453 — Notificación de Sentencia: Se ha ce saber a la Srta. Gabriela Arias que en juicio 2406/58: "Néstor G. Bravo Tilca vs. Gabriela Arias—Ejecutivo" de este Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 10 de Marzo de 1959.— Autos y Vistos: Esta ejecución (Expte. ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 177.10 (ciento setenta y siete pesos c[10]100 m/n.) Arts. 6 y 17 Decr. Ley 107/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi."

Salta, Marzo 13 de 1959.
Miguel Angel Casale — Secretario.
e) 7 al 0/4/59

N° 3452 — Notifico a los Sres. Aban, Lorenza y Guaymás, Martín que en el juicio de Prep. Via Ejecutiva que le sigue Bravo Tilca Néstor G. en expte. 2022/58 por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, a cargo del Dr. Ramón S. Jiménez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 12 de Febrero de 1959.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevan do adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulado los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de \$ 140. m/n., como apoderado letrado de la actora. Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAMÓN S. JIMÉNEZ".

Salta, Febrero de 1959.
Gustavo A. Gudino — Secretario.
e) 7 al 0/4/59

N° 3435 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El señor Juez de Paz Letrado N° 3, notifica a Isolina M. de Frizzera, la sentencia recaída en el juicio "Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Frizzera Isolina N. — Ejecutivo". Expte. N° 1786, que dice: "Salta, 18 de marzo de 1959.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio.— Regulando los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 1.002.40, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— Téngase como domicilio del demandado de conformidad al apercibimiento con que fue citado, la Secretaría del Juzgado.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios, Juez".

Salta, 30 de marzo de 1959.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 6 al 8/4/59.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3462 — En la ciudad de Salta, a un día del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los Señores HECTOR EMETERIO CANDELA, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Buenos Aires cuatrocientos setenta y tres, VÍCTOR ALEJANDRO GARZON, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en calle San Martín Nº un mil trescientos catorce y HERNÁN SIMÓN GARZON, boliviano, casado, mayor de edad, domiciliado en Urquiza un mil novecientos cuarenta y tres, todos en esta ciudad, dejan por el presente constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las siguientes cláusulas.

PRIMERO: — Los señores constituyentes, fijan domicilio especial para todos los actos y hechos jurídicos emergentes del presente, en el local comercial ubicado en la calle Mitre número 295 de esta ciudad.

Segundo: — La Sociedad de Responsabilidad Limitada girará con el nombre de "CANDELA & COMPAÑIA S. R. L." y dedicará sus actividades a sastrería de medida, confecciones y anexos, comercialización de ropa de hombre y cualquier otro rubro afín con la actividad principal si así lo resolvieran por mayoría los consocios integrantes de la entidad.

TERCERO: — La duración de este contrato es por el término de tres años que rigen desde el día de la firma del presente, a cuya fecha se retrotraen y aprueban los actos realizados pro-constitución social, con opción a otros tres años más de prórroga.— El/y/o los socios que no tuvieren deseos de continuar en la sociedad deberán comunicar por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la terminación de este contrato.

CUARTO: — La Sociedad será administrada por uno de los socios con el cargo de Gerente, que, para todos los actos sociales actuará conjuntamente con cualquiera de los dos consocios restantes, quedando designado a tal fin el señor Víctor Alejandro Garzón.

QUINTO: — La firma social por "Candela & Compañía S. R. L." será usada por el gerente, firmando siempre conjuntamente e indistintamente otro de los socios en todos los actos y operaciones sociales, pudiendo el gerente en uso de la firma y en las condiciones antes expresadas realizar la compra-venta de objetos y mercaderías, aceptar la constitución de garantías hipotecarias, personales y prendarias y cualquier otro derecho real de garantía de las sumas que se le adeuden, exigir fianzas, daciones en pago cesiones de créditos, conferir poderes especiales o generales, verificar obligaciones, consignaciones o depósitos de efectos o de dinero, realizar toda clase

de operaciones bancarias, pudiendo retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo genero de libranza a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes, u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con previsión de fondos, hacer denuncias y manifestaciones de bienes, hacer depósitos o extracciones de ellos no siendo en ninguna manera las facultades mencionadas limitativas a sus atribuciones y su derecho que tiene en su calidad de socio gerente, sino únicamente especificativas.— Queda prohibido a los gerentes hacer uso de su firma particular o

social en ningún negocio o operaciones que puedan comprometer los negocios o marcha de la sociedad o dedicarse a negocios o actividades en las que directa o indirectamente sean ajenas a la sociedad y puedan traer perjuicios a la misma.

SEXTO: — El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 135.000.— m/n. de cl.), formado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una que lo aportan los socios por partes iguales, lo que equivale a la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada socio y en la siguiente forma: Mercaderías, muebles y útiles, créditos y demás existencias del negocio de Sastrería ubicado en la calle Mitre número de esta ciudad y todo de conformidad al balance e inventario que han confeccionado en acuerdo de socios el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.— Resultando en consecuencia que, el socio Héctor Emeterio Candela es titular de cuatrocientos cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una; Víctor Alejandro Garzón, cuatrocientos cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una y Hernán Simón Garzón igual cantidad de acciones, ya especificadas.

SEPTIMO: — La designación de gerente o gerentes, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, será resuelta por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, computándose al número de cuotas o acciones del capital aportado, resoluciones que serán asentadas en el libro de actas que al efecto llevará la sociedad.

OCTAVO: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará el balance general para determinar las ganancias o pérdidas que hubieren, sin perjuicio que por resolución de mayoría se resuelva practicar otros.

NOVENO: — Si hubieren utilidades en el balance que establece el artículo anterior, de éstos se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva, en cumplimiento del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el veinte por ciento para aumento de capital y del setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— Si hubiera pérdida se soportarán en proporción idéntica.

DECIMO: — En caso de existir pérdidas hasta un treinta por ciento del capital aportado, la sociedad se liquidará y si uno o más socios desearan continuar con los negocios, éstos se harán cargo del activo y pasivo, liquidando a los socios salientes el capital que les corresponda en la forma y condiciones que se prevee en el artículo décimo cuarto.

DECIMO PRIMERO: — Cualquier excedente de aporte de capital que tuviere algunos de los socios aparte del aportado y del aumento progresivo que se fija en el artículo noveno, se le reconocerá un interés anual al tipo bancario vigente, que se liquidará en cada balance que se practique siendo en ese caso este excedente un pasivo.

DECIMO SEGUNDO: — El socio gerente o gerentes gozarán de un sueldo que la sociedad en asamblea y por mayoría absoluta de votos les fijará cada año en vista de las actividades y trabajos desplegados, cuya remuneración será cargada a gastos generales, estableciéndose por el corriente año la cantidad de Tres mil quinientos pesos m/n. que percibirá don Víctor Alejandro Garzón y Tres mil pesos m/n. que por su actividad percibirá don Hernán Simón Garzón.— Sin perjuicio de esta asignación mensual a percibir por los consocios antes mencionados y como diferencia

de tarea en la gestión social, todos y cada uno de los socios podrá extraer mensualmente pero imputado a sus cuentas particulares la cantidad de Tres mil quinientos pesos moneda nacional, como máximo.

DECIMO TERCERO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y los herederos del socio fallecido deberán comunicar dentro de los seis meses por telegrama colacionado si optan continuar en la sociedad o su retiro, si resuelven lo primero, deberán designar unificando representación legal para que los represente en la misma, sin tener derecho a ninguna ingerencia en cuanto a la marcha y negocios de la sociedad, sino únicamente la de fiscalizar los libros de contabilidad y aprobar o deshechar balances.

DECIMO CUARTO: — En caso de retiro por fallecimiento, inhabilidad física o mental o cualquiera otra causa, de los socios, se procederá a realizar un balance general y el capital líquido que le corresponda incluido utilidades acumuladas o cualquier otro concepto le será pagado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento a los seis meses de practicado el balance y el otro cincuenta por ciento en cuotas iguales de vencimiento semestral del diez por ciento con intereses al tipo bancario, salvo que por resolución de mayoría de socios resolvieran modificar la forma de pago por las necesidades sociales.— En la misma forma se procederá en caso de liquidación por expiración de término o retiro de socios por cualquier concepto.

DECIMO QUINTO: — Este contrato queda sujeto a las cláusulas estipuladas, disposiciones de la ley específica de sociedad de responsabilidad limitada y subsidiariamente a las disposiciones del Código de Comercio que no estén previstas en este instrumento.

En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en el archivo del doctor Fernando Pedro Papi, que intervino en la realización de este instrumento, en lugar y fecha ut-supra.

Héctor Emeterio Candela — Víctor Alejandro Garzón — Hernán Simón Garzón
Dra. Elcisa G. Aguilar — Secretaríá.
e) 8-4-59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3451 Transferencia de Fondos de Comercio
A los efectos legales, se hace saber a los interesados que el señor Luis Paulino Merino transfiere a favor del señor José Benjamín Gil todos los derechos y acciones que hacen su participación en el negocio de Ramos Generales ubicado en la localidad de Cafayate, calle Buenos Aires Nº 168, y que gira con la denominación de "Casa Gil y Merino. El activo y pasivo queda a cargo del socio José Benjamín Gil.

Para oposiciones, dirigirse a "Casa Gil y Merino.— Calle Buenos Aires Nº 168. Cafayate, 1º de Abril de 1959.
José Benjamín Gil — Comprador.
Luis Paulino Merino — Vendedor.
e) 7 al 13/4/59

Nº 3440 — Transferencia de Fondo de Comercio
Se hace saber al Comercio y terceros en general que ante el suscripto escribano se tramita la constitución definitiva de la Sociedad "Horizonte Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" con capital autorizado de \$ 80.000.000 m/n.; tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la Sociedad "Editorial El Tribuno Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Dean Funes Nº 92. A los fines legales y para las oposiciones o reclamaciones de

constituye domicilio en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto Díaz — Escribano.

e) 7 al 13|4|59

Nº 3433 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos legales se hace saber que el señor Ramón Dávila, vende al señor Celso Carmelo Escudero, su negocio de Bar y Despensa —mercaderías, muebles y útiles— ubicado en el mercado municipal de Metán, haciéndose

cargo únicamente del activo el señor Celso Carmelo Escudero. Oposiciones al comprador local 1, mercado municipal. Metán.

e) 6 al 10|4|59

Nº 3438 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos legales se hace saber a los interesados que los señores Juan Humberto Sanguines y Humberto Mario González transfieren a favor del señor Antonio López Camacho el negocio de Bar y Restaurant "El Andino", sito en calle Leguizamón Nº 1244 de esta ciudad. Pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones, Vicente López Nº 670.

e) 6 al 10|4|59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3455 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio — Filial Salta — Asamblea General

Ordinaria

Salta, abril de 1959

Compañero asociado:

La comisión directiva del Centro de Empleados y Obreros de Comercio, tiene el agrado de invitarlo a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 24 del corriente a horas 19 en primera convocatoria y horas 20 en segunda, en la sede social de la calle Alvarado Nº 921 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de un presidente y dos secretarios de la asamblea.
- 2) Designación de dos (2) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el secretario general, subsecretario y el presidente de la asamblea
- 3) Lectura del acta anterior.
- 4) Consideración memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958.
- 5) Elección de tres (3) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes.

6) Elección de cuatro (4) vocales suplentes para completar comisión directiva por renuncia de 4 miembros.

7) Autorización a la comisión directiva para transferir a Confederación General de Empleados de Comercio la Hostería Los Pinos de San Lorenzo en cancelación de deudas anteriores.

8) Consideración del proyecto de Comisiones Directivas anterior y actual para la obra construcción sanatorio y autorización para realización de la misma.

HECTOR FERNANDO MAZA

Secretario General

NOTA: De acuerdo a lo previsto en el Estatuto (Art. 56), si a horas veinte (20) no se completa el número necesario de socios, dará comienzo la asamblea con los asociados que estuvieren presentes.

e) 7 al 9|4|59.

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A.

C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de

depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOI, presidente.

e) 2 al 22|4|59

Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de abril del año 1959 a horas 24 en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta "Pérdidas y excedentes", informe del Síndico y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
- 3) Elección de un secretario, un vocal titular segundo y un vocal titular tercero por dos años, tres vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año, todos ellos por término de mandato.
- 4) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

Bernardo Carrizo
Secretario

Miguel Greco
Presidente

e) 2, 3, 6, 8, 9 y 10|4|59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR